



ACUERDO ADG/4/2023

ACUERDO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA POR EL QUE SE FIJAN LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN USUARIA A LA O A EL DELEGADO DESTACADO EN EL AÑO 2022

En la Ciudad de México, el 10 de abril de 2023, la Directora General del Instituto Federal de Defensoría Pública emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

ANTECEDENTES

ÚNICO. El 27 de febrero de 2023, en su primera sesión ordinaria, la Junta Directiva aprobó el Plan Anual de Estímulos, en el que se acordó la entrega del reconocimiento a la gestión estratégica de los recursos humanos, materiales y tecnológicos en beneficio de la población usuaria a la o el Delegado más destacado de este Instituto, con fundamento en los artículos 8, 29, fracción X, y 32, fracción X de la Ley Federal de Defensoría Pública.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los artículos 100, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 93 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 3 de la Ley Federal de Defensoría Pública dan creación al Instituto Federal de Defensoría Pública como órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal, con independencia técnica y operativa en el desempeño de sus funciones.

SEGUNDO. Conforme al artículo 102 de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública en el servicio civil de carrera los estímulos se sujetarán a lo dispuesto por el Plan Anual de Estímulos.

TERCERO. El Plan Anual de Estímulos 2023 tiene como finalidad establecer los lineamientos y directrices pertinentes para la planeación, ejecución y conclusión de los procedimientos de selección, evaluación y entrega de los diversos reconocimientos por el destacado desempeño de las personas servidoras públicas del Instituto Federal de Defensoría Pública.

CUARTO. El artículo 83 de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto establece que todas las categorías del Servicio Civil de Carrera serán objeto de evaluación cuando menos una vez al año y, para el caso el caso de las y los titulares de las delegaciones, prevé dictámenes que para tal efecto proponga la persona titular la Unidad de Supervisión y Evaluación, por lo que éstos pueden ser referente para el desarrollo del procedimiento.

Por lo anterior, en términos de los artículos 8, 29, fracción X y 32, fracción X de la Ley Federal





de Defensoría Pública; y 5, fracciones I y IV, 90 y 102 de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se expiden las Bases para el otorgamiento del reconocimiento a la gestión estratégica de los recursos humanos, materiales y tecnológicos en beneficio de la población usuaria a la o el Delegado más destacado del Instituto Federal de Defensoría Pública en el año 2022, que se anexan al presente y son parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye a la persona titular de la Secretaría Técnica de Vinculación con la Sociedad para que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en la página oficial del Instituto Federal de Defensoría Pública.

TERCERO. Comuníquese este Acuerdo a las y los Delegados, a través de las Unidades de Defensa Penal, Asesoría Jurídica, y Supervisión y Evaluación.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Magistrada Taissia Cruz Parcero
Directora General